



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

03 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 7.49

VISTO: El Expte. N° 7.487-M17(I)-H-23, mediante el cual se tramita el pago de las Facturas "B" N° 00001-00000431 de fecha 20/05/2023 y N° 00001-00000508 de fecha 28/08/2023, por los importes totales de \$ 1.494.350.- (pésos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta) y \$ 114.950 (pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta), respectivamente, emitidas por la Firma "El Ejecutivo S.R.L.", CUIT N° 30-71691327-5; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agregan las referidas Facturas (fs. 02 y 39), emitida en concepto de "Servicios Prestados", con sus respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 03/15 y 35);

Que el Sr. Coordinador General de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 18 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Mayo/2023 y a fs. 38 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública indica que corresponde abonar 14 días de Servicio de la Batea Dominio AE821XW (...) señalando que el monto final a abonar es de \$ 1.609.300 e informa al respecto que: "...se procedió a la contratación del servicio de la batea, ya que a la fecha de ejecución de los trabajos se encontraban fuera de servicio 3 (tre) camiones necesarios para la continuidad de los trabajos, además de la necesidad de contar con suficiente provisión de áridos (...) -razones que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 40;

Que a fs. 42/42 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las facturas que nos ocupan y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 46 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 46 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

DECRETO: Nº 749

03 OCT 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "El Ejecutivo S.R.L.", CUIT N° 30-71691327-5, consistentes en el alquiler de la Batea Dominio AE821XW, correspondiente al mes de Mayo/2023 y, en consecuencia, apruébase su contratación y autorizase el pago de tales servicios de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado.

| Factura N° | Fecha de emisión | Importe |
|-----------------|------------------|----------------|
| B 0001-00000431 | 20/05/2023 | \$ 1.494.350.- |
| B 0001-00000508 | 28/08/2023 | \$ 114.950.- |
| Total | | \$ 1.609.300.- |

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

| |
|--|
| Sm.- |
|  |
|  |
| |


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA